





TEMUCO,

21 - UN 2017

#### VISTOS:

- 1.- La solicitud de dinero a nombre de Doña Dorttys Ingrid Ulloa Rivas
- 2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93, sobre comercio.
- 3.- Lo dispuesto en D.L. 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de ingresos y Gastos del Municipio.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 1536 del 23.05.2017.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

# CONSIDERANDO:

1.- Que el Rut de doña Dorttys Ingrid Ulloa Rivas que se indica en Decreto nº 1536 de fecha 23.05.2017, no corresponde al mencionado contribuyente.

#### DECRETO:

1.- Rectificase decreto Alcaldicio N° 1536, de fecha 23

de mayo de 2017.

## RECTIFICACIÓN

DICE

DEBE DECIR

presente decreto.

2.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del

3.- La secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente decreto.

### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

OR ORDEN DEL ALCALDE"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO **DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS** 

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

- Ofidina de Partes
- Contabilidad
- Dpto. Gestión Abastecimiento
- Dpto. Rentas Municipales
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Licencias de Conducir
- Interesado (Secretaria Municipal)